

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Súper Mes mayo 2025”**

---

**I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “Súper Mes mayo 2025”

**II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:**

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres - ciento uno – cero cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo el **“Banco”** o **“Scotiabank”**.

**III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

1. Por **“el Reglamento”** entiéndase este documento, por **“la Promoción”** la actividad promocional que aquí se regula, y por **“Titular”** persona que ante el Banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.

2. Para poder acceder al beneficio descrito en este Reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la Ley No. 8204, su reglamento y normativa relacionada.

3. En la publicidad de la presente Promoción, se ha consignado la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”**, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento.

4. El Titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.

**5. Para esta promoción, sólo participan las tarjetas de crédito personales emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A., tanto titulares como adicionales que posea el cliente con las cuales se realicen transacciones mediante billeteras digitales o por medio de tarjeta virtual.**

6. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaron a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas de crédito que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

7. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios, cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.

8. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

9. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; asimismo, comprenden y aceptan que el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Súper Mes mayo 2025”**

---

10. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.

11. Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a aplicar una devolución de dinero mediante un crédito a la tarjeta de crédito, según corresponda, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los bienes y servicios adquiridos

**12. La devolución máxima por cliente durante el período de la promoción será de ₡20,000,00 o US\$35,00** una única vez y se aplicará a la tarjeta de crédito que haya tenido mayor consumo en las categorías de comercios participantes, durante la vigencia de esta promoción, independientemente de que el cliente haya utilizado varias tarjetas.

13. La devolución aplicará únicamente por compras en las categorías de comercios mencionados en la sección **IV. Mecánica**.

14. Quien asigna el código de categoría de comercio es la entidad dueña del datafono en que se procesa el pago a los comercios por lo que El Banco no se hace responsable si al establecimiento se le asigna un código de comercio incorrecto.

15. La devolución será aplicada en un periodo máximo de 30 días hábiles después de finalizada la Promoción.

**16. Únicamente participan los clientes que se hayan inscrito entre el 1º y el 31 de mayo de 2025, ingresando a [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com), en la sección de Beneficios en Línea de Scotiabank, Sección Tienda en Línea. Los participantes que no realicen la inscripción durante el periodo indicado no tendrán derecho a ninguna devolución. La inscripción puede realizarse antes o después de realizar las compras. El Banco no se hace responsable si el cliente ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en los sistemas del Banco.**

17. Aplican únicamente las compras realizadas en los siguientes comercios y con los métodos de pagos indicados a continuación:

- **Por medio de billeteras digitales:**

- Tiendas de cómputo y tecnología registrados con la categoría de comercio 5732, 5734 y 7379.
- Restaurantes registrados con las categorías de comercio 5812, 5813 y 5814.
- Ópticas y dentistas registrados con las categorías de comercio 8042, 8043 y 8021.
- Clínicas, hospitales, laboratorios y médicos especialistas registrados con las categorías de comercio 8011, 8071, 8031, 8041, 8049, 8050, 8062, 8099, 5047, 5976, 4119.

- **Por medio de tarjeta virtual:**

- Compras realizadas en la Tienda de Beneficios en Línea en el sitio web [www.beneficiosenlinea.com](http://www.beneficiosenlinea.com)
- En las plataformas de delivery RAPPI, PedidosYa Uber Eats y Didi Food.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Súper Mes mayo 2025”**

Para esta promoción no aplican pagos de servicios públicos, ni de servicios streaming como: Netflix, Spotify, Youtube, Membresía de Amazon Prime, Disney Plus, Apple TV entre otros.)

18. Scotiabank no se hace responsable si el cliente no cuenta con disponible suficiente en su tarjeta de crédito para realizar las compras, si la tecnología del método de pago utilizada por el comercio no proporciona suficientes detalles de la transacción realizada para calificar a las devoluciones de dinero correspondientes o si el comercio no tiene asignado el código de categoría de comercio de forma correcta.

19.No aplica en conjunto con otras promociones de SCOTIABANK.

#### **IV- MECÁNICA:**

1. A los clientes que se registren para participar en la presente promoción **entre el 1º y el 31 de mayo de 2025** inclusive, ingresando a [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com), sección beneficios en línea, subsección Tienda en Línea, se les devolverá un porcentaje de dinero por las compras realizadas con tarjeta de crédito ya sea con billetera digital o tarjeta virtual, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Porcentaje de devolución                                                                                                         | Frecuencia                | Categoría                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Hasta 15% del total facturado al utilizar como medio de pago billeteras digitales o tarjetas virtuales según corresponda:</b> | Todos los días            | Clínicas, hospitales, laboratorios y médicos especialistas. |
|                                                                                                                                  | Sábados y domingos        | Tienda Beneficios en Línea.                                 |
|                                                                                                                                  | Lunes, martes y miércoles | Deliveries con tarjeta virtual                              |
|                                                                                                                                  | Martes                    | Tiendas de cómputo y tecnologías                            |
|                                                                                                                                  | Jueves, viernes y sábados | Restaurantes                                                |
|                                                                                                                                  |                           | Ópticas y dentistas                                         |

2. El monto máximo de devolución por cliente durante la vigencia de la presente promoción será de ₡20,000 o US\$35 para las categorías de comercio indicadas en el cuadro anterior.
3. Si el cliente realizó compras en dólares y colones, el monto de la devolución será aplicado en la moneda en la que facturó el mayor consumo.

#### **V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

Esta Promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 1º al 31 de mayo de 2025 inclusive** y sin perjuicio de la facultad del Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta Promoción. Asimismo, podrá suspender la Promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de Scotiabank. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Súper Mes mayo 2025”**

---

**VI- REQUISITOS:**

1. Para participar en esta Promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona está MOROSA en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente Promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al Banco, de acuerdo con la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

2. Para poder participar y recibir el beneficio, es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley No. 8204, su reglamento y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe mantener actualizada la información y haber entregado la información que el Banco considere pertinente.

3. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este Reglamento como productos que participan en esta Promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra acepte la tarjeta como medio de pago.

**VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este Reglamento y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

**VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:**

Este Reglamento será publicado en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com).

Marca de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, mayo de 2025.